Contrato N° 033/2013

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, domiciliada en Mcal.Estigarribia entre Maelo Gómez y Azara de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. RUBEN DARIO TALAVERA FARIÑA**, con Cédula de Identidad N° **646.431** autorizado por Resolución Nº 103, de fecha 21 de Mayo de 2013, dictado por el Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAES S.R.L.**, domiciliada en Boggiani Nº 7089 c/ Dr. Machain de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Limpia Esther Mendez Fernandez, con Cédula de Identidad N° **3.487.440**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA , y EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 257.365 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS"**, adjudicado por **Resolución N° 211 de fecha 10 de Septiembre de 2013**, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá.

1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Carta de invitación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*6*	*00*	*00*	*390*	*30*	*1*	*4*	*8.580.000.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 257.365.-**

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°**257.365**, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicacion N° 211 del 10 Septiembre de 2013.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM N°	CANT	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL
7	2	MAES SRL	ARCO DE SIERRA	CHINA	CH	35.000	70.000.
8	2	MAES SRL	PALA DE PUNTA	NACIONAL	NACIONAL	95.500	191.000.
9	2	MAES SRL	PALA ANCHA	NACIONAL	NACIONAL	115.000	230.000.
10	2	MAES SRL	CARRETILLA	BRASIL	TRAMONTINA	650.000	1.300.000.
11	6	MAES SRL	ESCOBA METALICA	CHINA	CH	33.000	198.000.
13	1	MAES SRL	ALICATE CORTA CABLE	CHINA	PROFIELD	65.000	65.000.
14	6	MAES SRL	TAPA PARA INODORO	NACIONAL	ORION	99.000	594.000.
15	10	MAES SRL	CINTA AISLADORA	BRASIL	3M	5.500	55.000.
16	3	MAES SRL	ADHESIVO PARA CAÑOS	NACIONAL	TIGRE	29.500	88.500.
17	3	MAES SRL	ADHESIVO SELLA ROSCA	BRASIL	ORBASIL	33.000	99.000.
18	10	MAES SRL	ALAMBRE	NACIONAL	ACEROS	18.500	185.000.
19	4	MAES SRL	DESTORNILLADOR BUSCA POLO	CHINA	PROFIELD	12.500	50.000.
20	6	MAES SRL	CLAVO DE 2"	NACIONAL	ACERIN	15.500	93.000.
21	6	MAES SRL	CLAVO DE 3"	NACIONAL	ACERIN	17.000	102.000.
22	6	MAES SRL	CERRADURA PARA PUERTA	BRASIL	ALIANCA	75.000	450.000.
23	50	MAES SRL	DISCO ESMERIL	BRASIL	NORTON	13.000	650.000.
24	10	MAES SRL	BALDE ALBAÑÍL	BRASIL	BR	11.500	115.000.
25	10	MAES SRL	CINTA TEFLON	BRASIL	BR	9.000	90.000.
26	6	MAES SRL	RODILLO PARA PINTURA	NACIONAL	TIGRE	39.000	234.000.
27	6	MAES SRL	RODILLO PARA PINTURA	ARGENTINA	GALGO	23.500	141.000.
28	100	MAES SRL	TARUGO	BRASIL	PLAST	100	10.000.
29	100	MAES SRL	TARUGO	BRASIL	PLAST	150	15.000.
30	100	MAES SRL	TARUGO	BRASIL	PLAST	200	20.000.
31	2	MAES SRL	CINTA METRICA	CHINA	PROFIELD	33.000	66.000.
32	3	MAES SRL	DESTORNILLADOR CRUZ	CHINA	PROFIELD	45.000	135.0000.
33	3	MAES SRL	DESTORNILLADOR PLANO	CHINA	PROFIELD	48.500	145.500.
34	10	MAES SRL	CERRADURA PARA MUEBLE	BRASIL	TRI ANGLE	12.000	120.000.
35	4	MAES SRL	CUCHARA ALBAÑIL	CHINA	CH	9.500	38.000.
36	2	MAES SRL	PINZA PELACABLE	CHINA	PROFIELD	99.000	198.000.
38	10	MAES SRL	MECHA	BRASIL	IRWING	8.000	80.000.
39	10	MAES SRL	MECHA	BRASIL	IRWING	12.000	120.000.
40	5	MAES SRL	MECHA	BRASIL	IRWING	16.500	82.500.
41	200	MAES SRL	REMACHE POP	ARGENTINA	RERAR	350	70.000.
42	2	MAES SRL	REMACHADORA	CHINA	PROFIELD	95.000	190.000.
43	100	MAES SRL	TIRAFONDO	BRASIL	CISER	400	40.000.
44	2	MAES SRL	MARTILLO PATA DE CABRA	CHINA	CH	35.000	70.000.
45	1	MAES SRL	SERRUCHO MEDIANO	CHINA	EAGLE	30.000	30.000.
46	10	MAES SRL	PINCEL DE CERDA 4"	NACIONAL	TIGRE	33.000	330.000.
47	10	MAES SRL	PINCEL DE CERDA 3"	NACIONAL	TIGRE	22.000	220.000.
48	10	MAES SRL	PINCEL DE CERDA 2"	NACIONAL	TIGRE	12.500	125.000.
49	6	MAES SRL	MECHA WIDIA	BRASIL	IRWING	18.000	108.000.
TOTAL							7.213.500.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Siete Millones Doscientos Trece Mil Quinientos Guaranies**

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días desde la suscripción del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Mcal. Estigarribia e/ Maelo Gómez y Azara de esta ciudad.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Fiscal de Contrato asignado según Resolución Nº 095 del 02 de Mayo de 2013.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 17 (diez y siete) días del mes de septiembre del año 2013.-

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración

Firmado por: ***ABOG. RUBEN DARIO TALAVERA FARIÑA*** en nombre de la Contratante.

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

Firmado por: **LIMPIA ESTHER MENDEZ FERNANDEZ** en nombre del Proveedor.